



Libertad y Orden

República de Colombia



002000



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría General

RESOLUCIÓN No.

(19 de octubre de 2023)

Por medio del cual se adjudica el Proceso de proceso de Selección Abreviada de Menor Cantidad identificándose como **SAMC-SEG-02896-2023**

EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y en virtud del Decreto No. 000979 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que, la Administración Departamental en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios dio inicio al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cantidad, de conformidad con el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.2.2 y ss. Del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es “**APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS XI OLIMPIADAS DEPORTIVAS INTERNAS DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER**”.

Que, la Gobernación del Norte de Santander el 28 de septiembre de 2023 publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector, los estudios previos, el certificado de disponibilidad presupuestal, los anexos que soportan los documentos previos documentos asociados al Proceso de Selección Abreviada de menor cantidad.

Que, el proceso contractual **No. SAMC-SEG-02896-2023** se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 00 004855 del 21 de septiembre del 2023 rubro 2.1.2.02.02.006 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA.

Que, en virtud de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.7.1 y Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es desde el 29 de septiembre al 05 de octubre de 2023 en la plataforma www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Que, dentro del término establecido para la recepción de observaciones al pliego electrónico, la entidad recibió observación al proceso por parte de: 1) G. Y' S SOLUCIONES LOGÍSTICAS LTDA. 2) FUNDACIÓN SOCIAL PARA LA RECREACIÓN Y LA CULTURA Y DEPORTE, las cuales fueron resueltas según el cronograma establecido en la plataforma SECOP II.

Que, dentro del término establecido en la plataforma, se recibieron las siguientes solicitudes de limitación a Mipymes en el Departamento Norte de Santander: 1) G. Y' S SOLUCIONES LOGÍSTICAS LTDA 2). CARLOS EDUARDO FLOREZ DUARTE.

Que, el Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaría General de la Gobernación, ordenó mediante la Resolución No. 001913 del 06 de octubre de 2023, la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cantidad, identificándose está como **SAMC-SEG-02896-2023**, y se publicó en la misma fecha el texto definitivo del Pliego de condiciones que regirían el proceso de selección en la página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.



República de Colombia

002000

Gobernación
de Norte de
Santander
Secretaría General

RESOLUCIÓN No.

(19 de octubre de 2023)

Por medio del cual se adjudica el Proceso de proceso de Selección Abreviada de Menor Cantidad identificándose como **SAMC-SEG-02896-2023**

Que dentro del término establecido en el cronograma para manifestar interés para participar en el presente proceso de selección desde el 06 de octubre hasta el día 09 de octubre del 2023, se recibieron las siguientes manifestaciones de interés en participar en el proceso:

Posición	Fecha y hora de interés	Entidad
0	9/10/2023 1:22 PM	 4 Poder OIR SAS Número de documento 801132402
13	7/10/2023 8:24 AM	 G.Y.S SOLUCIONES LOGISTICAS LTDA. COLOMBIA, Cúcuta Número de documento 900200095
14	6/10/2023 9:01 PM	 MARKETING GROUP CL SAS COLOMBIA, Bogotá Número de documento 901310985
17	9/10/2023 10:40 AM	 FUNINDER COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900150912
34	7/10/2023 10:34 PM	 COLSERVICIO & SUMINISTROS S.A.S. COLOMBIA, Bucaramanga Número de documento 900752538
36	9/10/2023 10:36 AM	 FUNIVIR ONG Número de documento 900239272
37	9/10/2023 10:37 AM	 PRODEPORT LTDA Número de documento 830093016
38	9/10/2023 10:39 AM	 CORPANADES Número de documento 900220836
39	9/10/2023 10:41 AM	 CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA COLOMBIA, Bogotá Número de documento 79867234
40	9/10/2023 5:37 PM	 OPEN GROUP BTL SAS Número de documento 900194353

Que, dentro del término establecido en el Cronograma del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cantidad no se presentó observación al proyecto de pliego de Condiciones Definitivo.

Que, dentro del plazo para recepción de ofertas, esto es, hasta las 8:00 am del 12 de octubre del 2023, a través de la Página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, se recibió oferta por parte de:

ORDEN DE LLEGADA	PROONENTE
1	G.Y.S SOLUCIONES LOGISTICAS LTDA

Que el Comité Evaluador designado mediante Acto administrativo No. 001913 del 06 de octubre de 2023, dentro del período fijado en el cronograma del Proceso Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cantidad No. **SAMC-SEG-02896-2023**, realizó la evaluación de las propuesta presentada por: **G.Y.S SOLUCIONES LOGISTICAS LTDA**, Representada legalmente por la señora YISSEL XIOMARA SANCHEZ SANCHEZ, Identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.399.250 de Cúcuta.

Que se procedió a realizar la evaluación económica a la única oferta presentada, la cual según informe del comité evaluador cumple con los requisitos exigidos en cuanto a la oferta económica que establece, la cual se presenta por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) incluido IVA y demás tributos locales.



República de Colombia

002000



RESOLUCIÓN No.

(19 de octubre de 2023)

Por medio del cual se adjudica el Proceso de proceso de Selección Abreviada de Menor Cantidad identificándose como **SAMC-SEG-02896-2023**

Que, se realizó la evaluación técnica y jurídica, el cual arrojó como conclusión que se encontraba Habilitada. Por lo que el día 13 de octubre del 2023 se publicó el informe de evaluación a las 12:00 pm, dejando hasta el día 19 de octubre del 2023 hasta las 12:00 pm, para la presentación de observaciones.

Que, durante el término de traslado del informe del comité evaluador, no se presentó observación alguna.

Que, teniendo en cuenta que el proponente **G.Y.S SOLUCIONES LOGISTICAS LTDA**, se encuentra habilitada jurídica, técnica y financieramente, de acuerdo con los pliegos de condiciones del proceso de selección y una vez verificada su propuesta económica presentada se evidencia que no supera el presupuesto inicial asignado el cual corresponde a la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) incluido IVA y demás tributos locales. Por tanto, se recomienda por parte del comité evaluador, adjudicar el proceso **No. SAMC-SEG-02896-2023** a **G.Y.S SOLUCIONES LOGISTICAS LTDA**.

Que, bajo cualquier circunstancia, los precios establecidos en la oferta presentada serán los cobrados posteriormente al suministro de los bienes y al informe de cumplimiento contractual revisado por el supervisor designado, todo esto hasta llegar al valor total del presupuesto oficial asignado al proceso **No. SAMC-SEG-02896-2023** el cual asciende a la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) incluido IVA y demás tributos locales.

Que, una vez analizada toda la información presentada por el proponente, y no habiendo encontrado ningún vicio o circunstancia que impida la adjudicación del contrato, se procede por el presente acto administrativo a adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cantidad **No. SAMC-SEG-02896-2023** a **G.Y.S SOLUCIONES LOGISTICAS LTDA**

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO. ADJUDICAR el contrato **No. SAMC-SEG-02896-2023** cuyo objeto es “**APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS XI OLIMPIADAS DEPORTIVAS INTERNAS DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER**”, a **G.Y.S SOLUCIONES LOGISTICAS LTDA**, NIT 900200095-2, representada legalmente por **YISSEL XIOMARA SANCHEZ SANCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.399.250 de Cúcuta; por un valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) incluido IVA y demás tributos locales, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 00 004855 del 21 de septiembre del 2023 rubro 2.1.2.02.02.006 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA.

PARÁGRAFO: En todo caso, el valor del contrato corresponderá a la sumatoria de los bienes suministrados, atendiendo el valor previsto para cada uno de ellos en la oferta económica presentada.



Libertad y Orden

República de Colombia

002000



RESOLUCIÓN No.

(19 de octubre de 2023)

Por medio del cual se adjudica el Proceso de proceso de Selección Abreviada de Menor Cantidad identificándose como **SAMC-SEG-02896-2023**

SEGUNDO. Publicar esta resolución en el SECOP II en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1150 de 2007 y su Reglamentario Decreto 1082 de 2015.

TERCERO. Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLSE

Dada en San José de Cúcuta, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2023.


ALONSO TOSCANO NIÑO
Secretario General

Proyecto: Bryan Bonilla Valero - Asesor Jurídico Externo Sec General
Revisó: Mónica Elisa Villamizar Rodríguez - Asesora jurídica Sec. General

